INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 07/2023 - "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 430722.

Introducción:

En fecha 18 de julio del 2023, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Tavapy - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 7, inciso g) del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 430722;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 132.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 03 de julio del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de una sola oferta, a saber:

Empresa	Monto total de oferta
EUROCAR SA	G. 131.565.000

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Procede llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la necesidad urgente de concretar la adquisición objeto de la presente licitación, a fin de contar con el vehículo que será empleado como medio de traslado de personales, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de los servicios de limpieza y aseo en favor de localidades alejadas del centro de urbano, servicios públicos que mayormente se encuentran pendientes por falta de medio de transporte. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EUROCAR S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

El oferente **EUROCAR SA**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido y el documento de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción. En su calidad de persona jurídica el oferente ha acreditado su existencia legal como entidad mediante la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, así como la capacidad del firmante instrumentado en Acta de Asamblea respectiva.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ - PY

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **EUROCAR SA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Aclaraciones de la Oferta:

EUROCAR SA: No ha sido necesario solicitar documentación formal omitida al único oferente analizable por ende no se acompaña respuesta.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta analizable con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de la efectiva obtención del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta que:

- El oferente **EUROCAR SA**, no cuenta con CPEN, no obstante, no procede la aplicación del margen de preferencia nacional por contar con solo oferente.

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación del establecimiento fijado por el oferente participante se colige que no tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante, no procede la aplicación del margen de preferencia local por tratarse de una única oferta.

Agrupación de Ofertas:
No procede la agrupación por contarse con una sola oferta:

Empresa	Monto total de oferta
EUROCAR SA	G. 131.565.000

Análisis de Precios Ofertados
Se pasa a analizar el precio ofertado por el oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

			EUROCAR SA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Camioneta cabina doble	131.565.000	131.565.000	0,00

El oferente **EUROCAR S.A.**, no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, por lo que el precio ofertado resulta aceptable.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:
Se procede el análisis de la oferta correspondiente al oferente **EUROCAR SA**, con relación al cumplimiento de demás condiciones de participación - no sustancial - resultando:

Nº	Requisitos documentales	EUROCAR SA
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
2	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
4	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple

Presentan documentos vigente con las ofertas para los requisitos 2, 3 y 4.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C
ALTO PARANÁ - PY

El oferente **EUROCAR S.A**. se ha ajustado a todas las condiciones de participación, por lo que se procede a seleccionar al oferente para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente oferente **EUROCAR SA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	EUROCAR SA
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**

Conforme análisis en el sistema integrado de administración de recursos humanos (SINARH), logrando constatar que la Firma **EUROCAR SA,** representado por el Sr. Aldo Luciano Sebastián Cresta Peña con C.I. Nº 3.632.686, según constancia Nº 4649826, no figura en base de Dato del SINARH. El oferente **EUROCAR SA** CUMPLE con los requisitos, logrando de esta manera la calificación legal respecto a las prohibiciones previstas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2019, 2020 y 2021)						
ACTIVO CORRIENTE	163.508.657.448	167.372.759.115	173.851.099.612	504.732.516.175	168.244.172.058	33,69
PASIVO CORRIENTE	4.623.305.942	4.533.649.126	5.826.686.248	14.983.641.316	4.994.547.105	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2019, 2020 y 2021).						
PASIVO TOTAL	4.623.305.942	4.533.649.126	5.826.686.248	14.983.641.316	4.994.547.105	0,03
ACTIVO TOTAL	182.377.162.703	186.480.228.514	193.297.643.121	562.155.034.338	187.385.011.446	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	6.771.749.913	4.192.722.626	5.522.377.485	16.486.850.024	5.495.616.675	0,03
PATRIMONIO NETO	177.553.856.762	181.946.579.388	187.468.955.873	546.969.392.023	182.323.130.674	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente acredita experiencia en venta de camionetas similares, mediante contrato privado del año 2021, acompañado de facturaciones de venta, por un volumen superior al 50% sobre el monto total ofertado, de los años requeridos (2019, 2020 y 2021). En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPÍ
DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN

Capacidad Técnica:
De las documentaciones referentes se ha determinado que el oferente:

- Declaración bajo fe de juramento de contar con un taller debidamente equipado y autorizado para realizar el mantenimiento de la marca ofertada.
- Declaración bajo fe de juramento de contar con provisión de repuestos originales, para este punto en caso de que se requieran repuestos, los mismos están disponibles en un plazo no mayor de 48 horas, desde el momento en que sean solicitados.
- Declaración bajo fe de juramento de contar con 1 (un) personal técnico con título de Ingeniería Mecánica Automotriz con Certificado de Mecánico Automotriz.
- Declaración bajo fe de juramento de contar con disponibilidad de medios de transporte propios debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente.

Por lo referido en el apartado que antecede surge que este oferente **CUMPLE** con el requerimiento de la Capacidad técnica.

Nº	EMPRESA	EUROCAR SA
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
3	Formulario 502 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
4	Formulario 515 de los años (2019, 2020 y 2021) años para contribuyentes de IRP	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
6	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
7	Copias de contratos de Venta de Camionetas en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Declaración jurada de contar con al menos 1 (un) personal técnico con título de Ingeniería Mecánica Automotriz y/o Certificado de Mecánico Automotriz.	CUMPLE
9	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente	CUMPLE

Análisis de Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	EUROCAR SA
1	CAMIONETA CABINA DOBLE	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **EUROCAR S.A.**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN GENERAL:
Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **EUROCAR SA**, en su totalidad **CUMPLE**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.
El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, en la presente licitación cuanto sigue:

- Adjudicar el oferente **EUROCAR SA**, con RUC Nº 80019627-9, representado por el Señor Aldo Luciano Sebastián Cresta Peña con C.I. Nº 3.632.686, con una oferta económica de **G. 131.565.000** (guaraníes ciento treinta y un millones; quinientos sesenta y cinco mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 430722**.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ - PY.

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **RECURSOS HUMANOS**

REF. : **CD Nº 07/2023 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 430722.**

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- Los miembros declarados por el oferente no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tavapy.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN ALTO PARANÁ

LIC. EDUARDO PEREIRA
Jefe de Recursos Humanos

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								EUROCAR SA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	25101507-002	Camioneta cabina doble	Unidad	UNIDAD	1	Fiat	Brasil	131.565.000	131.565.000
Total									**131.565.000**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4649826
4649826

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO LUCIANO SEBASTIAN CRESTA PEÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3632686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
OFICINA DE CONTRATACIONES